



Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
**Oficina del Contralor**

**Carta Circular**  
**OC-11-05**

Año Fiscal 2010-2011  
6 de agosto de 2010

Miembros de la Asamblea Legislativa de  
Puerto Rico<sup>1</sup>

**Asunto: Derogación de la Quinta Evaluación a las Oficinas de los Miembros de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico sobre el Establecimiento de las Medidas para Mejorar la Administración Pública y de un Programa de Prevención–Anticorrupción al 31 de diciembre de 2010**

Estimados señores y señoras:

El 29 de junio de 2010, emitimos la *Carta Circular OC-10-32* para establecer las disposiciones aplicables a la *Quinta Evaluación a las Oficinas de los Miembros de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico sobre el Establecimiento de las Medidas para Mejorar la Administración Pública y de un Programa de Prevención–Anticorrupción al 31 de diciembre de 2010*. Esto, conforme con las facultades conferidas al Contralor en el Artículo III, Sección 22 de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y en la *Ley Núm. 9 de 24 de julio de 1952*, según enmendada.

Con el propósito de agilizar los trabajos en las auditorías y promover el uso efectivo y eficiente de nuestros recursos, determinamos dejar sin efecto dicha evaluación y la orientación que estaba pautada para el 30 de agosto de 2010. Sin embargo, continuaremos con nuestra función fiscalizadora para fortalecer la administración de la propiedad y de los fondos públicos.

Les exhortamos a que continúen con el cumplimiento de las leyes, los reglamentos y las normas aplicables, y con la adopción de medidas para prevenir actos de corrupción.

---

<sup>1</sup> Las normas de la Oficina del Contralor de Puerto Rico prohíben el discrimen de clase alguna, por género o sexo. Por tanto, para propósitos de esta *Carta Circular* todo término utilizado para referirse a una persona se refiere a ambos sexos.

Carta Circular OC-11-05

Página 2

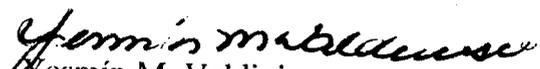
6 de agosto de 2010

Estamos a sus órdenes para ofrecerles cualquier información adicional que estimen pertinente. De considerarlo necesario, pueden comunicarse con el Área de Desarrollo de Estrategias contra la Corrupción al (787) 294-1991, extensiones 311 y 314.

Esta *Carta Circular* deroga la *Carta Circular OC-10-32* del 29 de junio de 2010.

Contamos con su cooperación para mejorar la fiscalización y la administración de la propiedad y de los fondos públicos.

Cordialmente,

  
Yesmín M. Valdivieso  
Contralora